

ES PARA PODER ATENDER A LOS CENSISTAS: LOS SUPERMERCADOS YA INFORMARON A SUS CLIENTES SOBRE EL FERIADO

El 27 se paraliza toda la actividad comercial

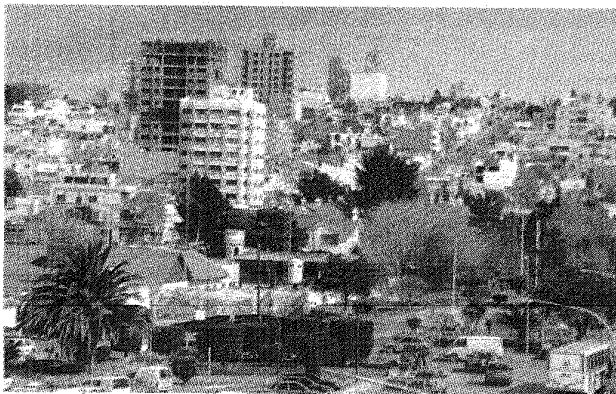
El secretario de Participación Ciudadana del municipio de Comodoro Rivadavia, Hugo Plunkett, señaló ayer que está todo el procedimiento listo para realizar el censo en Comodoro el miércoles 27.

En este contexto, el funcionario sostuvo que el municipio logró cubrir el cupo de 400 censistas que hasta la semana pasada todavía faltaban.

No obstante, reiteró la necesidad de que los dueños de casa permanezcan en el hogar al momento de ser entrevistados, o al menos que haya alguien en la casa para responder al encuestador.

Asimismo, Plunkett explicó que para esa fecha rigen las prohibiciones de un comicio electoral, por lo que dentro de ocho días se producirá casi un paro total de actividades en la ciudad.

En otro orden, dijo que esperan la misma respuesta de años anteriores y destacó el hecho de que hay cierto temor en la gente sobre la presencia del censista en el hogar, aunque "creo que son cosas que estamos trayendo de otros lugares porque



aquí nunca hubo un problema, ni creo que haya ninguno. De todos modos los censistas estarán identificados y estarán los jefes de radio permanentemente recorriendo el lugar", indicó.

El funcionario aseguró que hay garantías para hacer el censo, aunque igual "apelamos a

En Comodoro ya comenzaron a informar sobre lo que se debe tener en cuenta el día del censo.

la buena respuesta de la gente para recibirlo y poder recoger los datos porque nosotros lo que

necesitamos es tener los mejores datos de toda la ciudad para que nos permita planificar a futuro las políticas sociales con la colaboración de la gente y no solo con los censistas cumpliendo bien con sus funciones".

En cuanto a la actitud de quienes mostraron interés por trabajar ese día y así percibir los 250 pesos prometidos por el gobierno, Plunkett precisó que el municipio consiguió las 400 personas que le faltaban e incluso mencionó que lograron tener suplentes, considerados como tal ante cualquier eventualidad que pudiera ocurrirle al titular.

En este momento, las capacitaciones están llevándose a cabo con todos los participantes inscriptos como censistas y las mismas se extenderán hasta el próximo 26 inclusive.

Respecto de alguna eventualidad que pueda surgir en barrios problemáticos, el secretario mencionó que está previsto un trabajo conjunto, pero advirtió: "no hay que crear fantasmas de que ese día puede haber algo especial. Sabemos que la gente va a recibir bien a los censistas y que los dejará cumplir bien con su tarea".

Ese día es feriado total y es necesario que si alguna persona del hogar debe irse, quede otro que pueda responder por el que no está para que el censista tenga así la totalidad de los datos de todas las personas que viven en esa casa o durmieron allí.

RESPECTO AL AÑO ANTERIOR SE REGISTRO UN 20% DE INCREMENTO

La Cámara de Comercio consignó como bueno el Día de la Madre

Gustavo Rodríguez, referente de la Cámara de Comercio de Río Gallegos, indicó que se registró “un 20% de incremento en pesos” respecto al año anterior. No obstante, “la venta de los productos marcó una caída de un 4%”. La diferencia, la marcó la inflación.

REDACCION TiempoSur
redaccion@temposur.com.ar

El pasado fin de semana se celebró el Día de la Madre en nuestro país.

A simple vista hubo un gran movimiento en la previa de dicha fecha.

Para conocer detalles, **TiempoSur** dialogó con Gustavo Rodríguez, vicepresidente de la Cámara de Comercio de Río Gallegos quien aseveró “depende del rubro al que nos estemos refiriendo, pero los aumentos en las ventas fueron positivas. Fue un buen fin de semana y se registraron buenas ventas por el Día de la Madre”.

Incremento - Seguidamente, Rodríguez señaló “en términos numéricos se ha producido un incremento de un 20%, pero es necesario remarcar que esto es en pesos”, es decir, tomando el valor de los productos. “Pero también debemos indicar que la venta en cuanto a unidades tuvo



Buenas ventas en nuestra ciudad. (Foto: H. Córdoba)

una caída de un 4% aproximadamente según los rubros, entre ellos vestimenta, computadoras y todos los artículos relacionados con regalos”. Para explicar dicho incremento en cuanto a los porcentajes de valores estimados por las ventas, el de la Cámara de Comercio afirmó que “las ventas fueron casi iguales en cuanto a productos y en pesos el incremento se da por la suba de los costos que se registran en muchos productos y también tiene que

ver con la inflación”.

Medio de pago - Por otro lado, Gustavo Rodríguez fue consultado cual fue el medio de pago más utilizado por los riogalleguenses al momento de abonar el regalo para mamá, “se utilizó mucho la tarjeta de débito y de crédito, porque ya son medios prácticamente institucionalizados que se usan como medida de compra”. Rodríguez explicó que la preferencia de los consumidores pasó por “sobre todo comestibles como carnes, frutas y verduras, embutidos ha tenido un consumo bueno superior al año pasado. En regalaría básicamente, los que mejor se manejaron está relacionado a los artículos de computación y todo lo que es vestimenta”. ■

En el país

No obstante, es necesario indicar que la Cámara Argentina de Mediana Empresas se registró un 21,1% de mejoras en las ventas minoristas, según estadísticas registradas en Argentina.

Los productos tecnológicos lideraron las ventas y fueron el rubro que más creció (16,5%). Le siguieron la indumentaria (14,8%) la lencería y el calzado (12,8%). Las ventas se concentraron el viernes y el sábado.

BENEFICIARIA A MAS DE UN MILLON DE TRABAJADORES

Costa no votó en contra del proyecto de mercantiles

El Diputado afirmó que el proyecto que prohíbe la ocupación laboral entre las 13:00 horas del día sábado y las 24:00 del domingo, en realidad nunca fue tratado porque el oficialismo impidió que continúe la sesión. Silva había advertido que todo el bloque radical votó para que no se trate este beneficio para el sector que lidera.

REDACCION TiempoSur
redaccion@tiemposur.com.ar

El diputado nacional Eduardo Costa (UCR) dijo que nunca votó en contra del tratamiento en la Cámara Baja, del proyecto que extendería el descanso para los mercantiles durante el fin de semana. Incluso, señaló que sus pares oficialistas anularon la sesión realizada la semana pasada al levantarse de sus bancas. Según marcó el secretario general del Sindicato de Comercio, Claudio Silva, todo el bloque radical votó en contra para el tratamiento de este proyecto que beneficiaría a más de un millón de trabajadores del ámbito privado.



Diputado radical Eduardo Costa.

Erróneo - "La información es errónea. Esta situación no existe", declaró Costa a "La Parada", programa que se emite por **Tiempo FM**. Contó que en la última sesión se fijaron los temas a tratar y que particularmente la reducción del Impuesto a las Ganancias era el proyecto que la oposición buscaba aprobar, aunque el oficialismo no quiso tratar y quiso incorporar sobre tablas (dado que no figuraba en la orden del día) este beneficio para el sector mercantil, que fue omitido durante la

década del 90. Dijo que su bloque solicitó primero tratar el mínimo no imponible y no que no se haya querido tratar el proyecto mencionado.

"La información no es así. Nadie ha rechazado este tema de los beneficios para los empleados de comercio", afirmó. Destacó que el oficialismo anuló la sesión cuando iba a tratarse el Impuesto a las Ganancias, medida que "beneficiaría a los trabajadores santacruceños".

"No lo quisieron tratar y dejaron la sesión sin quórum", agregó.

"Este proyecto no va a quedar estancando porque está en una comisión que depende del diputado Héctor Recalde (FVS) y tiene media probación del Senado", marcó. Pero sostuvo que cuando sea tratado apoyará la sanción del proyecto.

El pasado 25 de agosto el Senado aprobó por unanimidad y giró a la Cámara de Diputados este proyecto de ley.

El texto aprobado por los senadores, de autoría de los pampeanos Carlos Verna y María de los Angeles Higonet y por la chubutense Graciela Di Perna, establece de manera taxativa la prohibición de ocupar al trabajador a partir de las 13 del día sábado y hasta el último minuto del domingo.

La excepción a esta regla son aquellas actividades que por reglamentación o ley puedan desarrollar tareas en ese lapso de tiempo. En estos casos, el texto aprobado establece que el trabajador tendrá derecho a un descanso compensatorio durante el fin de semana siguiente o el día que prefiera, con el único requisito de solicitarlo con 24 horas de antelación. En otra cláusula, el proyecto contempla que sin perjuicio del compensatorio, el empleador deberá abonar al 100% las horas trabajadas durante el periodo que se consagra al descanso obligatorio. ■